

Santiago de Cali, 9 de abril de 2024

Asunto: Informe de evaluación rendido por la Oficina de Control Interno – CVC

Me permito rendir informe de evaluación de la AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027.

En el desarrollo de la presente Audiencia Pública la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Cumplió a cabalidad con las siguientes normas del ordenamiento Jurídico Colombiano:

- El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.”

- Ley 489 de 1998 - "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional,"
- Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1200 de 2004 – “Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones”.
- Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procesos administrativos.
- Decreto 330 de 2007- “por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales...”
- Ley 1437 de 2011 – “Establece el Sistema Procesal Mixto por Audiencias.”
- Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,

procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

- Decreto 1076 de 2015 – “...modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible...” artículo 2.2.8.6.4.7 – Participantes e intervinientes en la Audiencia Pública.
- Ley 1952 de 2019 – “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario...”
- Ley 2294 de 2023 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida.”

De acuerdo con lo anterior, a continuación, procederé a exponer las siguientes conclusiones:

**PRIMERO:** La Audiencia pública de presentación del proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 se realizó en Santiago de Cali, ciudad en la que se encuentra ubicada la sede principal de la CVC, en el día y en la hora establecida en el aviso de convocatoria.

**SEGUNDO:** Se cumplió a cabalidad con el objetivo fundamental de que el Director General de la CVC Dr. Marco Antonio Suarez Gutiérrez presentara el proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, ante la comunidad en general respondiendo las preguntas de

las personas que se inscribieron como lo establece el reglamento de esta audiencia.

TERCERO: Se cumplieron las siguientes etapas de organización de la Audiencia:

- Alistamiento Institucional
- Identificación de interlocutores
- Divulgación
- Organización logística
- Convocatoria
- Inscripción de las personas a intervenir y radicación de las preguntas.
- Reglamento de la Audiencia.
- Realización de la misma.

CUARTO: En el desarrollo de la presente audiencia, se cumplió con el orden del día, respetándose el reglamento interno.

En primer lugar, intervino la Entidad respecto de:

- Presentación del proyecto del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027.
- Se dio respuesta a las preguntas realizadas por las personas inscritas.

En segundo lugar, se realizó la Intervención de la sociedad civil y comunidad; es necesario mencionar los siguientes datos:

- Inscritos inicialmente para participar: 24 personas
- Presenciaron a través de Facebook Live 91 y 168 interacciones.
- Al momento de la lectura del presente informe, el enlace de la audiencia ha sido compartido 21 veces.

QUINTO: Sobre los comentarios, sugerencias y propuestas se tomó atenta nota por parte de la secretaría de la Audiencia, posteriormente se estudiarán y analizarán cada uno de los casos y se hará un seguimiento a las propuestas que tengan viabilidad y se puedan priorizar.

SEXTO: El moderador cumplió fielmente con el reglamento de la audiencia y el Director General con el apoyo de los directivos, contestaron los comentarios, sugerencias y propuestas, demostrando así el cumplimiento institucional.

Por último, invitamos a los asistentes de la presente audiencia a diligenciar la encuesta que se les está entregando a quienes han asistido presencialmente y así mismo invitamos a los que han asistido vía On Line a que diligencien la encuesta publicada en la página de la Corporación, las cuales serán validadas y tabuladas por la Oficina de Control interno.

Muchas Gracias.